

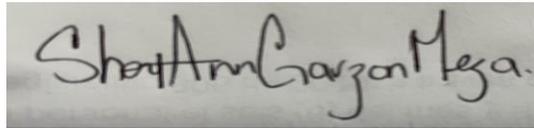


ESTADO 044-23

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2018-00304-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Maritza Serrano	Alberto Olivar Badillo	12/07/2023	Principal	NIÉGUESE la solicitud de entrega de dineros / APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas / REQUIÉRASE a las partes
88001-4003-001-2020-00123-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Daisy Gómez Montenegro.	Blanca Luz de la Hoz Pérez	12/07/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y Liquidación de Crédito
88001-4003-001-2021-00115-00	Verbal Sumario Reivindicatorio	Brígida Jiménez Bernard; Sandra Patricia Hernández Newball y Zoreida Bridgeth Hernández en calidad de sucesoras procesales de Cesar Augusto Hernández Rojas.	Ana Elsy Valencia Mosquera y Gervasio Alcides Sepúlveda	12/07/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas
88001-4003-001-2021-00146-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia -COOPSERP COLOMBIA	Wendy Carolina Smith Vargas	12/07/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito
88001-4003-001-2021-00318-00	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S	Jorge Eliecer Rincón Pantoja	12/07/2023	Principal	REQUERIR a la parte demandante, a través de su apoderado judicial
88001-4003-001-2022-00121-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Coopserp Colombia	Thomas Norvin Livingston Smith y Minervina Maturana Hooker	12/07/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y Requierase
88001-4003-001-2022-00169-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Popular S.A.	María Esther Cabarcas Machacón	12/07/2023	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y Requierase
88001-4003-001-2023-00039-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco de Occidente S.A.	Maritza Ospina Orejuela	12/07/2023	Principal	MODIFIQUESE la liquidación del crédito y APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas
88001-4003-001-2023-00183-00	Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado	Vernel Henry Stephens Mc'kella.	Hoteles Portobelo SAI SAS	12/07/2023	Principal	RECHÁCESE la presente demanda por falta de competencia en razón a la cuantía
88001-4003-001-2023-00184-00	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía	Silvia Livingston Stevenson	Juan José Palomino Jiménez	12/07/2023	Principal	Previo a resolver sobre su admisión, REQUIÉRASE a la ejecutante

88001-4003-001-2023-00185-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Edificio Villa del Mar P.H.	Charles Gallardo Humphries	12/07/2023	Principal	INADMITIR la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía
88001-4003-001-2023-00187-00	Verbal Sumario de Pertenencia	María Pomare Steele	Hurben Pomare Walter, y Personas Indeterminadas y desconocidas.	12/07/2023	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2023-00189-00	Verbal Restitución de Inmueble Arrendado	Mónica Blanco de la Asunción	Ramón Aguilar Medina	12/07/2023	Principal	INADMIR la presente demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Catorce (14) de julio de Dos mil veintitrés (2023). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA